

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 002-2013/CO-UNFS.

Sullana, 16 de Enero del 2013.

VISTOS:

El OFICIO N° 013-2012/UNFS-V.PAD de fecha 16 de Enero del 2013, por el cual la Vicepresidencia de Administración de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana presenta el Plan Anual de Contrataciones – PAC – año 2013, para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado y por los motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 242-2012-CO-UNFS, de fecha 31 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013, de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, por el monto de S/.23'225,053.00, destinados a diversos gastos, dentro de los cuales se comprende la contratación de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones – PAC- , el cual debe prever los bienes, servicios u obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, en cumplimiento de los dispositivos legales enunciados en los considerandos precedentes la Oficina de Abastecimiento de nuestra Entidad ha cumplido con elaborar el PAC 2013, por el monto de S/.285,875.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), lo cual comprende la contratación de bienes y servicios programables, siendo necesaria su aprobación;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico y administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y, la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM que designa a los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana para el Año Fiscal 2013, por el monto de S/.285,875.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), según el detalle del Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, proceda a publicar la presente Resolución en el SEACE- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, bajo responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, para los efectos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES Y EJECÚTESE.

(FDO). Dr. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO), Ing. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

Distribución: Comisión Organizadora, Vice Presidencia Administrativa, Vicepresidencia Académica, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Planificación y Presupuesto y, Contabilidad.

MSPB/BBR/MSF/RARFF

Victor Raúl Tullume Capñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 002-2013/CO-UNFS.

Sullana, 16 de Enero del 2013.

ANEXO N° 01

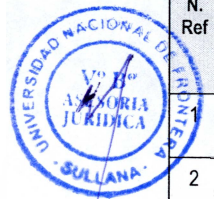
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA DE SULLANA.UNIDAD EJECUTORA: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA SULLANA.

SIGLAS: UNFS

PLIEGO: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA SULLANA.INSTRUMENTO QUE APRUEBA: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2013/CO-UNFS.

N. Ref	Antecedente	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	CUBSO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	Moneda	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	FECHA PROBABLE DE CONVOCA TORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE ADQUISICION	Nombre De La Entidad Convocante De La Compra Corporativa O Encargada	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		
														DEPA	PROV	DIST
1	0-NO	1-SI	ADS	9210150100094854	SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	144,000.00	S/.	1-00 RR.00	1 Enero	Por la Entidad	Procedimiento Clásico		Piura	Sullana	Sullana
2	0-NO	1-SI	ADS	7611150100225372	SERVICIOS	SERVICIOS DE ASEO Y HIGIENE	98,400.00	S/.	1-00 RR.00	1 Enero	Por la Entidad	Procedimiento Clásico		Piura	Sullana	Sullana
3	0-NO	1-SI	AMC	1510150600146102	BIENES	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,275.00	S/.	1-00 RR.00	2 Febrero	Por la Entidad	Procedimiento Clásico		Piura	Sullana	Sullana
4	0-NO	1-SI	AMC	8413160300094914	SERVICIOS	SEGUROS DE VEHÍCULOS	18,200.00	S/.	1-00 RR.00	9 Setiembre	Por la Entidad	Procedimiento Clásico		Piura	Sullana	Sullana
MONTO TOTAL PAC UNFS AÑO 2013 S/.							285,875.00									



MSFJCRM.

Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERALDr. María S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE